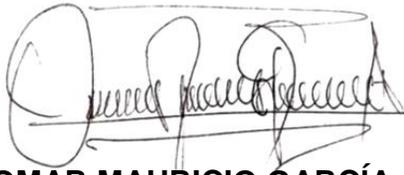


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez el presente proceso, indicándole que el día de ayer, se allegó vía correo electrónico memorial suscrito por la apoderada judicial del extremo activo a través del cual solicitó el aplazamiento de la diligencia de remate que se encuentra programada para el día 28 de septiembre del año que avanza, ya que aduce no contar con el tiempo establecido para efectuar la publicación y allegar al banco documentos del inmueble objeto de la subasta.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto	Nro. 246
Solicitud	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA MENOR CUANTIA
Radicación	17-653-40-89-001-2015-00145-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado	JOSÉ NORIEL OSORIO GIRALDO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y por encontrarlo procedente, se accede a la solicitud incoada por la vocera judicial de la entidad demandante, en consecuencia se fijará como fecha para llevar a cabo la diligencia de **remate** del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 118-16462 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina, Caldas el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

En lo que atañe al avalúo del bien, la base para la licitación y el depósito para hacer postura, deberá tenerse en cuenta lo decidido por este Despacho el pasado 27 de agosto del año 2018, mediante auto interlocutorio N° 469, obrante a folio 60 en el cuaderno de medidas cautelares.

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores

al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora prevista, y al inicio del primer minuto de la hora siguiente se procederá a abrir los sobres allegados con anterioridad y en el acto de la diligencia, verificándose el cumplimiento de los requisitos señalados en la mencionada norma para adjudicar el bien al mejor postor.

El mensaje se anunciará en público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha de remate (art. 450 C.G.P.). Hágase entrega a la parte interesada de las copias del aviso para las publicaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 113

Fecha: 15 de septiembre de 2022.

La Secretaria:



DANIELA OSORIO MAYA

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c375650fee064d89bee199e04abd0cc01979dd79b1ed1dc39b7276c293326c7e**

Documento generado en 14/09/2022 10:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>